504 (quinientos cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MEMORANDUM DCV Nº 1839/2024

A: **ABG. LISE VERA, Directora**
Unidad Operativa de Contratación

DE: **ING. GUIDO BENÍTEZ VILLATE, Director**
Dirección de Caminos Vecinales

REF.: **Expediente MEU N° 24.080/2024 - CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 353/2021 –** LLAMADO MOPC N° 44/2021 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ – ID N° 398.706. – Lote Nº 3

Contratista: **EDIVI S.A.**

FECHA: 11 de diciembre del 2024

Por medio del presente, y en atención al Memorándum UOC Nº 5479/2024, por el cual remiten observaciones relacionadas a las gestiones de comunicación del Convenio Modificatorio N° 1, correspondiente al contrato de referencia con la contratista EDIVI S.A.

Al respecto, esta Dirección manifiesta lo siguiente:

1- Con relación al plazo de ejecución del Convenio Modificatorio, se solicita aclarar a la contratante el motivo del inicio del cómputo desde el "07 de abril de 2024" en atención a que las prorrogas otorgadas con anterioridad teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se ha prorrogado hasta 25/02/2024, en atención a que la prorroga otorgada mediante Nota DCV N° 664/24, se encuentra en estado interno retenido con la siguiente observación:"...por lo tanto, una vez comunicado y difundido el Convenio Modificatorio mencionado se procederá a considerar la ampliación del plazo pactada para el análisis y posterior difusión de la presente prorroga", por lo que dicha prorroga no es tenida en cuenta de manera anterior a la emisión del presente convenio.

Respuesta: La ampliación del plazo de ejecución, correspondiente al Convenio Modificatorio fue computado a partir del 07 de abril de 2024, debido a que, la Unidad Administradora del contrato, ha aprobado prorrogas por Inclemencias Climáticas, por 27 y 15 días, mencionados en el Dictamen Técnico y Legal de fecha 31/07/2024 (folio 433), y los plazos quedaron según se ilustra en la siguiente planilla:

Fecha de fin de plazo de ejecución	Observación	Comunicación a la UOC
25/02/2024	*Prorroga por **57 días** aprobada según Nota DCV **Nº 30/2024** de fecha 08/01/2024.*	*Memorándum DCV Nº 40/2024*
23/03/2024	*Prorroga por **27 días** aprobada por Nota DCV **N°664/2024** de fecha 12/04/2024.*	*Memorándum DCV Nº 476/2024*
07/04/2024	*Prorroga por **15 días** aprobada por Nota DCV **N°1187/2024** de fecha 14/06/2024.*	*Memorándum DCV Nº 761/2024*
24/07/2024	*Ampliación de plazo por 3,6 meses por CM Nº 1*	*Contrato S.G. MINISTRO Nº 198/2024*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411 C. P. Nº 1221 – Asunción Paraguay
Tel.: 595 (021) 4149000

Henry Galeano

Para mejor comprensión, se adjunta un cronograma (impreso y digital) en la cual se puede diferenciar el plazo, las prórrogas por lluvias y sus consecuencias, y la ampliación, según cada solicitud, y con la indicación de las aprobaciones correspondientes (folio 498), y al respecto, cabe aclarar que el reconocimiento de plazos por inclemencias climáticas, están determinados en las letras del contrato, por el cual, todas las aprobaciones fueron realizadas en concordancia con las cláusulas contractuales, ya que todos los sucesos ocurrieron dentro de plazos debidamente aprobados, incluso para las solicitudes que entraron atrasadas, considerando que el contrato prevé que acciones llevar adelante para situaciones como, por ejemplo, entrega tardía de la obra, si resultara este caso en esa situación, y por sobre todas las cosas, todas las aprobaciones se realizan dentro de la vigencia del contrato, el cual, según el punto 7. Vigencia del Contrato, es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

2- Siguiendo el punto anterior se observa que, la prórroga notificada mediante Nota DCV N° 1187/2024, no ha sido comunicada a esta Dirección Nacional, en consecuencia, se solicita comunicar la misma en la misma en el módulo correspondiente para su verificación en atención a qué la misma ha sido emitida o considerada con anterioridad a la emisión del presente convenio modificatorio, o en su defecto rectificar el inicio del cómputo del plazo de ejecución del presente convenio modificatorio.

Respuesta: La prórroga aprobada por la Unidad Administradora del contrato, mediante la Nota DCV N° 1187/2024, fue remitida a la UOC mediante Memorándum DCV Nº 761/2024, cuya copia se adjunta (folio 499).

3- Continuando el punto anterior se solicita a la contratante aclarar el reajuste de precios realizados a los precios referenciales en atención a que dicha "excepción" no se encuentra permitida en la normativa que regula la estimación de costos (Res. DNCP 1890/20 y Anexo).

Respuesta: Se adjunta el dictamen en relación a la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales correspondientes a ítems nuevos (folios 500-503).

Ing. Guido Gonzalez
Director
Dirección de Costos Vecinales
M.O.P.C

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO POR: FB
HORA: 10:04
☐ DIREC...
☐ UNIDA...
☐ EVALU...
COORDIN...
☐ DPTO. ...
☐ DPTO. ...
☐ DPTO. ...
☐ DPTO. LICIT...
☐ DPTO. ...
☐ DPTO. DE FIS...
☑ DPTO. DE ADQUI...
☐ SECRETARIA
☐ MESA DE ENTRADA
FECHA: 12/12/24

URGENTE

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411 C. P. N° 1221 – Asunción Paraguay
Tel.: 595 (021) 4149000

Henry Galeano